

**PCR ratifica la calificación de “AA” con perspectiva ‘Estable’  
A los Bonos COBEE III, Emisiones 1,3, Bonos COBEE IV Emisiones 1,2,3,4,5**

**La Paz, Bolivia (diciembre 27, 2018):** Calificación <sup>B</sup>AA (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA2) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a las series vigentes del Programa de Bonos COBEE III y Bonos COBEE IV. Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A., es parte de INKIA Energy Ltda., empresa líder en América Latina y el Caribe en generación de energía eléctrica, actualmente el emisor presta servicios de generación de energía eléctrica a través de diferentes sistemas en 16 plantas generadoras, cabe mencionar que las emisiones están respaldadas con la cesión de flujos generados por todas las plantas. A septiembre de 2018, los indicadores financieros, de cobertura de gastos financieros son menores comparados al cierre de 2017, la liquidez es superior a la unidad, respecto a los niveles de rentabilidad sobre el activo y patrimonio, éstos son negativos debido a la baja de activos fijos por un siniestro. Los seguros correspondientes al evento se hallan en evaluación de la compañía aseguradora. La emisión cuenta con un fideicomiso, cumple con los compromisos financieros establecidos.

El 18 de abril de 1925 se constituye The Bolivian Power Co. Ltd. (COBEE) en Halifax, Nueva Escocia, Canadá, posterior al informe realizado por el ingeniero canadiense William Hamilton Munro luego de su visita a Bolivia para verter un juicio de la condición de las propiedades de la hasta ese momento firma internacional operante en Bolivia Bolivian General & Enterprise Limited. Posteriormente en Bolivia se le reconoce la personería jurídica y se aprueba los estatutos de COBEE.

Su principal actividad es realizar inversiones y prestar servicios, por cuenta propia y de terceros, tanto en la república de Bolivia como en el extranjero. Durante la gestión las principales actividades que realizó fueron la generación de energía eléctrica a través de su Sucursal y la prestación de servicios profesionales relacionados principalmente con la industria eléctrica a través de una subsidiaria. Esta Ley norma todas las actividades de la industria eléctrica y establece los principios para la fijación de tarifas de electricidad en todo el territorio nacional.

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores.

**Información de Contacto:**

Oscar Miranda Romero  
Analista Principal  
[omiranda@ratingspcr.com](mailto:omiranda@ratingspcr.com)

Cristian Vargas  
Asistente de Investigación de Riesgos  
[cvargas@ratingspcr.com](mailto:cvargas@ratingspcr.com)

**Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 1101  
T (591) 2124127

**Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.